



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00592
Proceso	Sucesion
Asunto	Resuelve Solicitud

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, previo a resolverse lo pertinente respecto de la diligencia de entrega del bien inmueble adjudicado dentro de la sucesión, se requiere a la parte actora para que se sirva indicar qué ocurrió con la diligencia de secuestro encomendada a los Juzgados Transitorios mediante comisorio número 132 del 9 de agosto de 2018, pues no obra en el plenario prueba de que se hubiese o no realizado, ello a fin de determinar cómo debe impartirse la orden, al tenor de lo dispuesto en el artículo 308 del C.G.P.

En tal sentido, deberá allegarse el comisorio en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe33c42648c8449e80666a4b8e0b9bb8e962e8efb979df0a76a34327b4f15bd**
Documento generado en 18/08/2021 12:15:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>